EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
45 CENTAVOS | LUNES 24 OCTUBRE 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.207 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL, DEL CANTÓN ISABELA A SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.IJ.0006472** el 18 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela, el 22 de septiembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Provisional Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0005479**, de 27 Septiembre de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0005479**, de 27 Septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos".

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 24-25-26 (82282)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 CENTAVOS | MARTES 25 OCTUBRE 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.208 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL, DEL CANTÓN ISABELA A SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.I.J.0006472** el 18 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela, el 22 de septiembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de *diciembre de 2010, ante* el Notario Provisional Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0005479**, de 27 Septiembre de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en *Puerto Ayora, cantón Santa Cruz*, Provincia de Galápagos.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0005479**, de 27 Septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto *previo a su inscripción*.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, *dentro de los seis días* contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO *CUARTO: La compañía es de* nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos".

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 24-25-26 (82282)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 CENTAVOS | MIÉRCOLES 26 OCTUBRE 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.209 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL DEL CANTÓN ISABELA A SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante, el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.IJ.0006472** el 18 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Isabela, el 22 de septiembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL** del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Provisional Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0006479**, de 27 Septiembre de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-G-11-0006479**, de 27 Septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GALAPAGOS MARINE EXPEDITIONS S. A. MAEXGAL**, del cantón Isabela a Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos".

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 24-25-26 (82282)